

DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA

DICTAMEN DE EVALUACIÓN – REQUERIMIENTO N° 400021

Visto el expediente EX-2024-114227060-APN-DGIT#ARA, por el cual se tramitó el Requerimiento N° 400021 de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN LOS ESTADOS UNIDOS, y mediante el que se consolidó la Contratación Directa por Exclusividad N° 04/24 de la citada Misión Naval por la adquisición del Servicio de Dictado Curso de Inspector ASPA (Aircraft Service Period Adjustment) para Aeronaves Sea King H3, y el acto de apertura de fecha 8 de noviembre de 2024, se reúne la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA, designada por Orden Transitoria DGMN N° 04/24 de fecha 07 de marzo de 2024, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 62° a 65° del Decreto Reglamentario N° 1030/16, se deja constancia que:

- a) La Contratación Directa por Exclusividad N° 04/24 de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN LOS ESTADOS UNIDOS, se efectivizó conforme con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN EMGA N° 266/16, los artículos 24, 25 y 26 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los artículos 10 al 21 y 27 del Anexo al Decreto Reglamentario N° 1030/16.
- b) Producida la apertura de la Contratación Directa, se recibió UNA (1) oferta de la firma CLAYTON INTERNATIONAL, INC. por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (U\$S 24.980,00).
- c) LA DIRECCIÓN DEL MATERIAL AERONAVAL analizó técnicamente la oferta y mediante IF-2024-129550142-APN-DGMN#ARA, Acta de Asesoramiento Técnico DIMA, S/N°, dictaminó:
“...soy de opinión que la empresa CLAYTON INTERNATIONAL de EEUU, con sólidos antecedentes técnicos sobre las aeronaves SEA KING H3, ya habiendo dado en 2018 “in Company” el curso en cuestión para recalificar inspectores, cumple con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas...”
- d) Esta Comisión Evaluadora efectuó el control de la documentación presentada por el oferente CLAYTON INTERNATIONAL, INC, considerándose admisible la misma.
- e) Analizada económicamente, la oferta presentada es considerada conveniente.

Que en mérito a lo manifestado en los incisos a) al e) y del análisis realizado en la

presente actuación, esta Comisión Evaluadora, dictamina:

1. Preadjudicar el renglón n° 1 a la empresa CLAYTON INTERNATIONAL, INC por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (U\$S 24.980,00).
2. Pasar para conocimiento y cumplimiento a la División Compras en el Exterior de la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA. Cumplido, remítase lo actuado para su tramitación a la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN LOS ESTADOS UNIDOS.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN – REQUERIMIENTO N° 400021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.